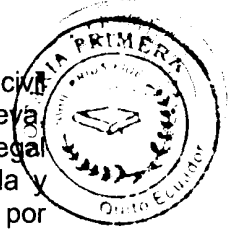


PODER ESPECIAL



Yo Georgios Koukis, de nacionalidad Greek, mayor de edad, de estado civil married, de ocupación Temenos Chairman, domiciliado en la ciudad de Geneva, portador del Pasaporte número AB5838729, en mi calidad de representante legal de la Compañía TEMENOS HOLDINGS LIMITED, una sociedad constituida y existente bajo la ley de British Virgin Islands; en forma libre y voluntaria, por medio del presente instrumento, nombro al señor Mario Alberto Hidalgo Cedeño, en adelante el "MANDATARIO", de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170006511-1, como Apoderado Especial, con poder amplio y suficiente, como en derecho se requiere, para que en nombre y representación de la Compañía TEMENOS HOLDINGS LIMITED, a la que en adelante se denominará "MANDANTE", realice los siguientes actos: a) Intervenir con voz y voto a nombre y representación de la MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía TEMENOS ECUADOR S.A., de la cual la MANDANTE es accionista, pudiendo decidir sobre cualquier asunto relacionado con esta Compañía, de acuerdo a lo señalado en el Estatuto Social; inclusive, sin limitar a, recibir convocatorias y solicitarlas, si fuere del caso, decidir sobre el destino de utilidades, su capitalización, reforma de estatutos, disolución y liquidación; ceder o transferir acciones de las cuales la MANDANTE sea su titular, así como hacer los trámites correspondientes ante los notarios y registrador mercantil competentes, o cualesquier otra autoridad que fuere menester para el perfeccionamiento y legalización de los encargos conferidos mediante este mandato.- b) De acuerdo a lo señalado en la Ley de Compañías de la República del Ecuador, el "MANDATARIO" además queda expresamente facultado y autorizado para delegar este poder a través de cartas poder emitidas a favor de otra u otras personas, quienes a nombre de la MANDANTE podrán actuar en las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía de la cual ésta es accionista.- c) Así mismo, con el fin de realizar las funciones encomendadas, en caso de ser necesario, podrá representar a la MANDANTE ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, de la República del Ecuador o delegar este poder a nombre de uno o más procuradores judiciales quienes podrán representar y realizar cualquier actuación en nombre de la MANDANTE, en cualquier tipo de controversia o proceso, ya sea extrajudicial, arbitral, administrativo o judicial, con todas las facultades determinadas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil vigente.- En general, el MANDATARIO podrá hacer todo aquello que sea preciso para proteger los derechos e intereses de la MANDANTE, ya que el MANDATARIO queda investido de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley a los mandatarios, por ello, no podrá ser alegada falta o insuficiencia de poder.- El presente poder se confiere por tiempo indefinido y podrá ser revocado en cualquier momento, surtiendo efecto la revocatoria desde la fecha de notificación al MANDATARIO.-

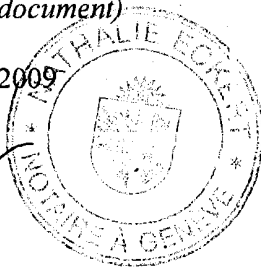
F) _____



Seen by the undersigned Nathalie ECKERT, a duly authorized Notary Public in Geneva, for legalization exclusively of the signature of Georgios KOUKIS who signed according to the original sample of his signature filed in my Office.
(The undersigned Notary Public does not assume any liability as to the contents of this document)

Geneva, on this 2nd day of December 2009

Nathalie Eckert



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

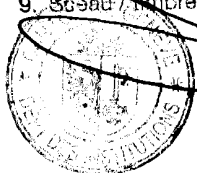
Pays: Suisse

Le présent acte public

2. a été signé par Me N. ECKERT
3. agissant en qualité de Notaire
4. est revêtu du sceau/timbre de "

Attesté 2 DEC. 2009
5. à Genève 6. la "

7. République et Canton de Genève
8. sous N° 4420
9. Sceau/timbre 10. Signature



Melissa RODRIGUES
Commissaire administrative

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentado

en 29 de 12 de 2009 Folios: util(es)



Dr. Enrique Diaz Balbasteros
NOTARIO PRIMERO ENCARGADO

